PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8632427 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8632427 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2025
OBJETO	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 Uniformes.
CONTRATISTA	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CC o NIT	1.117.512.124-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá realizar la entrega de los materiales en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, previa concertación con el supervisor del contrato
FECHA DE INICIO	5 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 19.347.660).
PRÓRROGA NRO. 1	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 19.347.660).
FORMA DE PAGO	Único pago, que se realizará después de la entrega a satisfacción de la totalidad de los uniformes.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5 de diciembre de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101037174

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	05 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26-11-2025	26-04-2026	$ 1.934.766
Calidad y correcto Funcionamiento de los Bienes	26-11-2025	26-12-2026	$ 1.934.766

2. **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**: Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y es un contrato de compraventa a la fecha no se ha realizado la entrega de los elementos de protección personal.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No Aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Al momento de la adjudicación del contrato el contratista se encuentra al día en pagos de seguridad social.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

> *"…En atención a la solicitud presentada mediante comunicación el día 18 de diciembre de 2025 el contratista CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, solicitó formalmente la prórroga del plazo contractual, manifestando la imposibilidad de cumplir con el término inicialmente pactado, debido a circunstancias ajenas a su voluntad, relacionadas con la temporada decembrina y la indisponibilidad temporal de materias primas necesarias para la confección de las prendas objeto del contrato.*

El contratista anexó como soporte las comunicaciones de proveedores, en las cuales se evidencia que los tiempos de fabricación y entrega de prendas confeccionadas bajo especificaciones técnicas especiales se extienden entre 30 y 60 días hábiles, particularmente en época de cierre de año, por suspensión parcial de actividades productivas e importación de telas especiales.

De la revisión del contrato y de la ficha técnica se concluye que los bienes contratados no corresponden a productos estandarizados disponibles de manera inmediata en el mercado, sino a prendas confeccionadas bajo pedido, con características técnicas, materiales, bordados y diseños específicos definidos por la Entidad.

Esta condición implica necesariamente procesos de:

- *Adquisición de materias primas especiales.*
- *Programación de confección.*
- *Ajustes por tallas y acabados finales, los cuales se ven directamente afectados por la temporada decembrina, situación acreditada mediante los documentos aportados por el contratista.*

Las razones expuestas por el contratista corresponden a situaciones de carácter logístico y operativo, relacionadas con:

- *Cierre temporal de fábricas de telas importadas.*
- *Retrasos en la cadena de suministro.*
- *Suspensión parcial de actividades de confección por temporada de fin de año.*

Estas circunstancias:

- *No son imputables a una conducta negligente del contratista.*
- *Se encuentran debidamente soportadas.*
- *Son razonables y objetivamente verificables dentro del contexto del mercado de confección.*

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto ni adición al valor del contrato, sino exclusivamente la ampliación del plazo para permitir la ejecución completa y adecuada de las obligaciones contractuales:

Conforme a la normativa de contratación estatal y a la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, la prórroga es procedente cuando esta responde a causas ajenas al

contratista, no afecta el interés público, permite la satisfacción del objeto contractual sin generar mayores costos para la entidad.
En el presente caso, se cumplen dichos presupuestos, toda vez que la prórroga solicitada garantiza la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, evita el riesgo de entregas parciales o de menor calidad, no genera impacto presupuestal adicional para el SENA.

Autorizar la prórroga se ajusta a los principios de economía, al evitar la terminación anticipada y un nuevo proceso contractual, eficacia, al permitir el cumplimiento real del objeto; buena fe, en tanto el contratista acreditó las circunstancias que afectan la ejecución; responsabilidad, al privilegiar la correcta ejecución sobre el cumplimiento meramente formal del plazo.

Desde la supervisión contractual se constata que no se evidencia incumplimiento imputable al contratista, no se genera perjuicio económico para la Entidad y la ampliación del plazo resulta proporcional y razonable frente a las causas que la motivan.

En mérito de lo expuesto, el Supervisor del Contrato emite concepto FAVORABLE para que se autorice la prórroga del plazo contractual por un término de ***treinta (30) días calendario****, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, sin modificación del valor del contrato, mediante la suscripción del correspondiente otrosí.*

Se considera que dicha prórroga es necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal…"

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato, teniendo en cuenta la prórroga a realizar de la siguiente manera:

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Veinte (20) días calendario.**
	Desde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.

3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Cincuenta (50) días calendario.** Contados d*esde el día cinco (05) de diciembre de 2025 hasta el veinticuatro (25) de enero de 2026. Fecha establecida en Secop II.*

7. CERTIFICACIÓN

No aplica.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el veintitrés (23) de diciembre de 2025.



Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor del contrato

Andrea Cardona Riaño
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Maria De Los Angeles Echeverry Ciro, Contratista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas. MARIA ECHEVERRY CIRO

Revisó: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas